



## JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

### ESTADO CIVIL NO.010

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2021-00008	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Abog. JORGE ELIÉCER DÍAZ GONZÁLEZ endosatario en procuración de LUZ MARINA RUEDA CÉSPEDES	EDINSON MANUEL GITIÉRREZ CARRILLO	AUTO DECRETA NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN	1	Febrero 09 de 2022

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **10 DE FEBRERO DE 2022**.

  
LILIANA VILLAR VARGAS  
Secretaria